

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA ANTIDROGA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 42** *NOTIFICACIÓN de 17 de abril de 2012, por la que se procede a la publicación de Resoluciones de Recursos de Reposición de los expedientes administrativos sancionadores en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Por medio de la presente notificación se pone en conocimiento de las personas a continuación reseñadas, en relación a los procedimientos de referencia, que por parte del Organismo Autónomo Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid se siguen expedientes en los que se ha dictado el trámite que en este acto se notifica.

Requerimiento y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Esteban Eduardo Gallego Maldonado. San Juan de la Mata, 10, primero B, 28011 Madrid. — AC/10/0002335. — Resolución de recurso de reposición contra requerimiento de pago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los interesados en los expedientes sancionadores referenciados para que comparezcan ante las dependencias administrativas de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Julián Camarillo, número 4b, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a efectos de notificación correspondientes a los procedimientos instruidos por sanciones en materia de aplicación de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos, y de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Sanitarias frente al Tabaquismo y Reguladora de la Venta, el Suministro, el Consumo y la Publicidad de los Productos del Tabaco.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la comparecencia de los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, a 17 de abril de 2012.—La Directora-Gerente de la Agencia Antidroga, Almudena Pérez Hernando.

(03/15.004/12)